Consejo de la Judicatura

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO NOVENO DE GARANTIAS PENALES DEL GUAYAS

Oficio No. 1136-JNGPG-2013

Guayaquil, 21 de Agosto del 2013

Señor
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
Quito.-
En su despacho.-

De mi consideración:

Remito a Usted el original del Expediente No. **0369-2012,** constante en ONCE (11) cuerpos de MIL DOSCIENTAS OCHO (1208) fojas útiles, de la instrucción fiscal en la cual consta como sobreseído definitivamente el señor Pablo Antonio Borbor Esteves, en el presunto delito de Utilización Dolosa de Documentos Falso, el mismo que se envía por haberse presentado demanda de Acción Extraordinaria de Protección, propuesta por los señores **MIRIAM AURORA y PEDRO HECTOR BORBOR ESTEVES, IRENE NICOLE BORBOR MATA y BLANCA MATA GUADAMUD**, por sus propios derechos y por los derechos que representan a **ANDREA DAYANARA y DIANA ANDREINA BORBOR MATA,** de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58 y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley.

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
Recibido el día de hoy 23/08/2013
A las 09:53
Por f.)
DOCUMENTOLOGIA
f.) SECRETARIO GENERAL

Atentamente.,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Aquiles Dávila Gómez
JUEZ NOVENO DE GARANTIAS PENALES DEL GUAYAS

JUZGADO NOVENO DE GARANTÍAS PENALES DEL GUAYAS
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Hacemos de la justicia una práctica diaria